



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30 1636

13-01-03

39

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 011/98, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO DE LA PROVINCIA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA EMPRESA MULTINACIONAL LENGA PATAGONIA O TRILLIUM CO.", el que se reabriera con motivo de una presentación vinculada a dichas actuaciones, que fuera efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti - invocando el carácter de Presidente de la Fundación Finis Terrae - el 18 de noviembre del corriente, y a través de la cual, en forma imprecisa, ésta plantea algunas objeciones vinculadas a actividades forestales de Lengua Patagonia S.A. y cuestiones administrativas relacionadas con ello (véase fs. 504/5).

Recepcionada la citada presentación se efectuó requerimiento al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales mediante la Nota F.E. N° 736/02 (fs. 506), la que ha sido respondida por Nota N° 0883/2002 LETRA: S.R.N. (fs. 507/8); encontrándome en condiciones de expedirme respecto las cuestiones planteadas.

En tal sentido debo decir que considero satisfactorias las respuestas brindadas por el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales en su Nota N° 0883/2002 LETRA: S.R.N.; compartiendo asimismo el criterio de que para acceder a las actuaciones, la aquí denunciante debiera acreditar previamente el carácter de parte interesada; razón por la cual es mi opinión que corresponde desestimar la presentación de fs. 504/5, al no haberse observado irregularidad administrativa en el asunto bajo investigación.

Por último, estimo oportuno exhortar a la denunciante a que en el futuro sus denuncias ante este organismo de control se concreten en términos claros y precisos.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 39 /02.-

Ushuaia, 19 DIC. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur